

Ayuntamiento de IDijas

# CONVOCATORIA COBERTURA CONTRATACIONES TEMPORALES UNIVERSIDAD POPULAR.

Se hace pública la convocatoria de cobertura, para el período septiembre 2019 – junio 2020, de Profesor/a de Taller de Alemán de la Universidad Popular, a concertar bajo la modalidad de contrato laboral por obra o servicio determinado, a tiempo parcial, que se señala a continuación con su previsión inicial de jornada, la cual podría variar en función de la necesidades que se puedan plantear durante dicho período:

Taller de Alemán.
Jornada 8 horas semanales.
Requisitos mínimos; Bachiller o equivalente.

En todos los casos, los/as aspirantes deberán reunir estos requisitos;

- tener nacionalidad española u otra a las que se refiere el artículo 57° del Estatuto Básico del Empleado Público, pudiendo también participar los extranjeros con residencia legal en España
- poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas
- tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa
- no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio
- no hallarse inhabilitados de forma absoluta o especial, en su caso, para empleo o cargo público

La fecha exacta de inicio de los talleres tras el proceso de selección se determinará por la organización de la Universidad Popular.

### Criterios de selección.

Código Seguro de Verificación: 12436614350552343536. Documento firmado electrônicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion.

La convocatoria de selección efectuada, se resolverá a través del sistema de concurso con un máximo de cinco puntos, basado en los siguientes aspectos y puntuaciones, de los cuales ninguno tendrá carácter excluyente;

- 1.- Experiencia. Se puntuará a 0,20 puntos por mes trabajado en la categoría y con contenido similar en el conjunto de la Administración Local con un máximo de 1,5 puntos.
- 2.- <u>Trayectoria, currículum y experiencia</u>. Se puntuará con un máximo de 2 puntos el currículum, la trayectoria, conocimientos adicionales, formación y experiencia específica de los/as solicitantes. En este apartado se tendrán también en cuenta titulaciones superiores en dicho idioma, conocimientos de informática e idiomas, así como experiencia en docencia. También se tendrá en cuenta la posesión del permiso de conducción B1.
- 3.- <u>Memoria/Proyecto resumen de actividad</u>. Se puntuará con un máximo de 1,5 puntos la Memoria/Proyecto de la actividad, con un resumen de la puesta en marcha, desarrollo, forma de organización, programa y demás elementos que propongan y presenten los/as solicitantes. La misma



As podra telles alla extensión superior a dos folios por ambas carillas, en formato de letra "Times New Roman 12".

La suma de las anteriores puntuaciones determinará el resultado del proceso selectivo para cada Taller, ordenándose a los solicitantes por dicho orden.

Cualquier vicisitud en el desarrollo del taller a nivel laboral (extinción contractual, bajas por IT, renuncias, etc ....) se cubrirá o sustituirá por el orden de esta selección. Asimismo, esta convocatoria podrá utilizarse para la cobertura de nuevas necesidades temporales dentro del ámbito del correspondiente taller, y previo informe favorable y justificación a tal efecto según el caso concreto, para el siguiente período de actividad anual que pueda establecer la Universidad Popular.

En el supuesto de que a lo largo del ejercicio 2019-20 se procediese a incluir, de forma estable y permanente, la definición del taller ahora convocado en la RPT, las personas seleccionadas en esta convocatoria operarán modificación del contrato temporal por obra o servicio al de interinidad conforme a la normativa aplicable en el artículo 4° del Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre.

#### Comisión de Valoración.

Para la valoración se constituirá una Comisión de Valoración conforme a lo establecido la legislación aplicable, Convenio Colectivo y normas e Instrucciones de la Comisión de Seguimiento y de la Bolsa de Trabajo Municipal.

Esta Comisión queda autorizada para resolver las incidencias y dudas que surjan en el procedimiento, elevando las propuestas de contratación correspondiente.

La Comisión podrá, en el estudio del currículum de los candidatos citar a uno, varios o a todos los aspirantes de alguna categoría a una entrevista personal si lo considera necesario para aclarar aspectos particulares de los mismos.

Una vez valorado por el órgano de selección el concurso, éste hará público el resultado del mismo con un plazo de subsanación y reclamación ante el mismo de dos días hábiles.

Tras ello, se expondrán públicamente las valoraciones definitivas del concurso. En caso de no presentarse reclamaciones, las valoraciones provisionales devendrán en definitivas.

#### Solicitudes.

Código Seguro de Verificación: 12436614350552343536. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion.

La participación se formalizará mediante la presentación de solicitud dirigida a este Ayuntamiento donde se hagan constar, además de los datos generales señalados en el artículo 66° de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, la alegación de los méritos a tener en cuenta en la fase de concurso. En la solicitud se aportarán los documentos y justificantes de los méritos alegados, junto con el curriculum correspondiente.

La Memoria/Proyecto, para ser tenida en cuenta, debe presentarse junto con la solicitud, no admitiéndose ningún documento con posterioridad al plazo de presentación de instancias.

En las copias de documentos y justificantes que se aporten se señalará por los interesados que "son fiel copia de su original" firmando las mismas para ser tenidos en cuenta.

El plazo de presentación de instancias en función de la urgencia de la selección para el inicio de actividades, será desde el 12 al 19 de agosto de 2019, ambos inclusive.

Todas las publicaciones a que de lugar esta convocatoria se realizarán en el Tablón de Edictos de la Corporación y página web del Ayuntamiento de Mijas.



Ayuntamiento de ADijas

Esta convocatoria de contrataciones temporales a tiempo parcial podrá ser objeto con carácter potestativo de recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma, o bien de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses.

## LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS



Firmado electrónicamente por LAURA MORENO MARIN AYUNTAMIENTO DE MIJAS 07/08/2019 14:23:18

Fdo: Laura Moreno Marin

